



Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, nº 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de febrero de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/074-2009	Senjo Extremeña, S.L.	R.D. 3484/2000, R.D. 202/2000	250 euros
S/091-2009	Lucas Saavedra Pardo	R.D. 202/2000, Reglamento (CE) 178/2002	100 euros
S/124-2009	Luis Solana Lancho	R.D. 202/2000	50 euros
S/125-2009	Pedro Romero Bruno	R.D. 202/2000	50 euros
S/127-2009	José Vargas Navarro	R.D. 202/2000	50 euros
S/130-2009	Bernardo Sánchez Romero	R.D. 202/2000	50 euros
S/166-2009	Manuel Sánchez Romero	R.D. 202/2000	50 euros
S/181-2009	José Vázquez Vargas	R.D. 202/2000	50 euros

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2010 sobre delegación de funciones recaudatorias de tributos de Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2010080961)*

**ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ACEDERA.

- Tasa por la prestación del servicio de vigilancia de Policía Rural, mantenimiento y conservación de caminos rurales.

**CAMPANARIO.**

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial.

**CASAS DE REINA.**

- Agua y basura.

**CASTILBLANCO.**

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de Caza).
- Tasas por vados permanentes.

**Recaudación en vía ejecutiva:**

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**CASTUERA.**

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial.

**ESPARRAGOSA DE LARES.**

- Impuesto sobre el aprovechamiento de los Cotos de Caza.

**FUENLABRADA DE LOS MONTES.**

- Impuesto sobre gastos suntuarios.

**Recaudación en vía ejecutiva:**

- Cánones, tasas y otros ingresos municipales de derecho público.
- Arrendamiento de Dehesa Boyal.

**FUENTE DEL MAESTRE.**

- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
- Tasa por el servicio de adecuación y mantenimiento de caminos rurales.

**LOBÓN.****Recaudación en vía ejecutiva:**

- Basura domiciliaria e industrial.

**MAGACELA.**

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**MONTIJO.****Recaudación en vía ejecutiva:**

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.



NOGALES.

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial.

LA ROCA DE LA SIERRA.

- Tasa de entrada de vehículos y vados permanentes.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicio de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.

- Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial.

VALENCIA DEL VENTOSO.

- Toda la ejecutiva.

Badajoz, a 25 de febrero de 2010. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## **AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE**

### *ANUNCIO de 26 de febrero de 2010 sobre modificación de las Normas Subsidiarias.* (2010080923)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente, de acuerdo con el documento de diciembre de 2009 redactado por el Arquitecto D. Ignacio Candela Maestú, la rectificación de la modificación puntual de Normas Subsidiarias del Planeamiento, aprobada inicialmente por el pleno con fecha 7.4.03, que incluirá las siguientes modificaciones:

- Sector 2: se incluye en esta actuación en la zona situada en el cruce de las carreteras N-110 y Puerto de Honduras siguiendo las indicaciones del informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.
- Unidad de Actuación UA-16: se rectifica la trama de las manzanas, que según ha podido comprobarse, no están de acuerdo al convenio firmado por el Ayuntamiento en relación con esta Unidad de Actuación. Esto debe considerarse un error material, que no modifica las condiciones de la Unidad de Actuación.

Así mismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, cuyo cómputo se iniciará a partir de la última publicación de este